

ACUERDO N° 429.- En la Ciudad de San Luis a VEINTIOCHO día del mes de JULIO de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

ACORDARON: I) **DISPONER** que la **UNIDAD DE EXPEDICIÓN y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES PENALES** de la Primera Circunscripción Judicial, esté a cargo de la CAMARA DE APELACIONES EN LO PENAL N° 2, quien deberá afectar al personal necesario para que atienda y opere la información relativa a los antecedentes penales que se soliciten al REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA.-

II) COMISIONAR al Sr. EDUARDO JAVIER GATICA para que instruya y capacite al personal designado.

III) Por Secretaría de Informática se arbitrarán los medios para dotar a la Cámara Penal N°2 del equipamiento necesario.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-